



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL



# MEMORIA DE ACTIVIDADES AÑO 2012



**Es misión de la Oficina de la Secretaría  
General dar información jurídica sobre  
cualquier asunto relacionado con la  
actividad propia de la Universitat a los  
órganos de gobierno y de gestión  
elaborando informes y dictámenes  
jurídicos**



# ÍNDICE

Normativa aplicable	4
Recursos humanos	7
Participación en el programa Pegasus	10
Publicación del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València	16
Datos generales de los expedientes tramitados en actividad jurídico consultiva	18
Registro de contratos	28
Registro oficial de convenios	34



1

## NORMATIVA APLICABLE



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012, MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 7 DE ABRIL DE 2009, MEDIANTE LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES DE ÁMBITO GENERAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

**DEL SECRETARIO GENERAL**

Artículo 4. El Secretario General es el fedatario público de los actos y acuerdos de la Universidad y asiste al Rector en las tareas de organización y administración de la misma.

La Secretaría General es un órgano universitario de naturaleza transversal que entiende de todos aquellos aspectos de índole normativa, jurídica y competencial, que propongan y produzcan los diferentes órganos colegiados o unipersonales de la universidad, velando expresamente por el cumplimiento de la legalidad y porque el ejercicio de la actividad universitaria se ajuste a derecho.

Dependen directamente de la Secretaría General las siguientes unidades:

- Área de Coordinación y Planificación Jurídica.
- Servicio de Abogacía de la Universidad.
- Oficina del Secretario General.

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 7 DE ABRIL DE 2009 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL**

**Tercera.- La Oficina del Secretario General.**

Bajo la dirección del Área de Coordinación y Planificación Jurídica, desarrollará las siguientes funciones:



- a) La emisión de informes y dictámenes jurídicos sobre cualquier asunto relacionado con la actividad propia de la Universitat que le sea encomendado.
- b) El informe de los pliegos de cláusulas administrativas de los contratos sujetos al Derecho Administrativo y la asistencia jurídica a las mesas de contratación de la Universitat.
- c) El informe de los convenios que suscriba la Universitat cuando el asunto así lo requiera o lo disponga la Secretaría General.
- d) El asesoramiento y apoyo en los procesos electorales de la Universitat en que deba intervenir la Secretaría General.
- e) La gestión, seguimiento y control del Registro Público de Convenios de la Universitat.
- f) La colaboración en la edición del Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València.
- g) La gestión, seguimiento y control del registro de bienes inmuebles de la Universitat.
- h) Cualquiera otra que le sea encomendada por el Secretario General o el Director del Área de Coordinación y Planificación Jurídica.

## **REGLAMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA**

*(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 11 de marzo de 2010)*

### **Artículo 27. Oficina de la Secretaría General**

1. Corresponderá a la Oficina de la Secretaría General el asesoramiento al Encargado Interno del Tratamiento sobre la homogeneización y fijación de los criterios aplicables en la atención a los derechos del interesado.



2

## RECURSOS HUMANOS

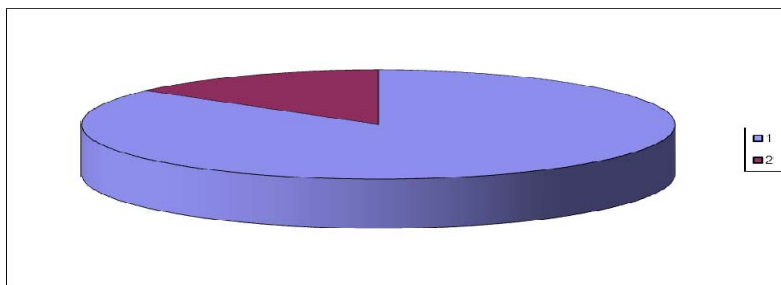


Los Recursos Humanos adscritos a la Oficina de la Secretaría General a 31 de diciembre de 2012 provistos fueron los siguientes:

Grupo	Sector	Categoría
A1	Administración general	Jefe de Servicio
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración general	Letrado
A1	Administración especial	Jefe de Sección
C1	Administración general	Jefe de Unidad Administrativa
C1	Administración general	Jefe de Grupo
C1	Administración general	Administrativo

La distribución por sector de los mismos era:

Sector	Nº	%
Administración general	6	85,71
Administración especial	1	14,29



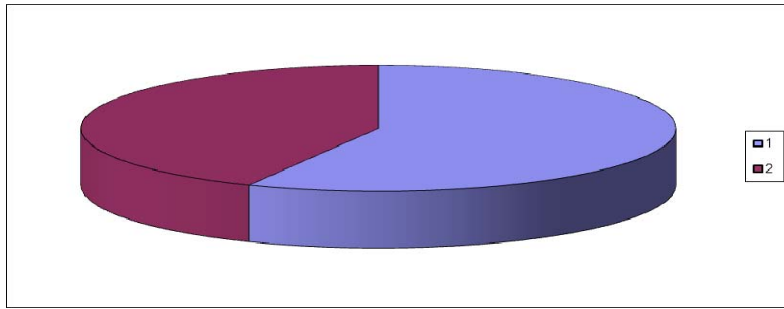
1. Administración general.
2. Administración especial.

La distribución por grupo era:

Grupo	Nº	%
A1	4	57,14
C1	3	42,86





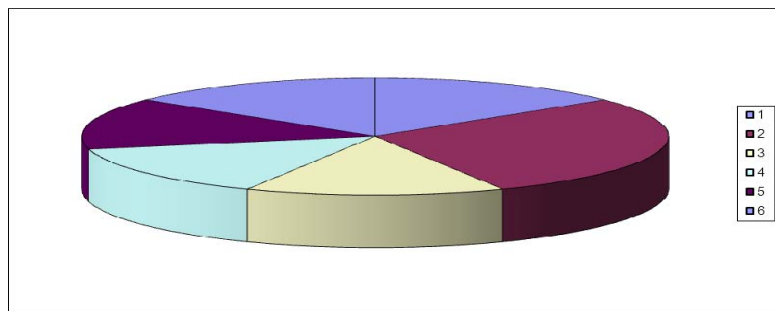


1. Grupo A1.

2. Grupo C1.

La distribución por categoría era:

Categoría	Nº	%
Jefe de Servicio	1	14,29
Letrado	2	28,57
Jefe de Sección	1	14,29
Jefe de Unidad Administrativa	1	14,29
Jefe de Grupo	1	14,29
Administrativo	1	14,29



1. Jefe de Servicio.
2. Letrado.
3. Jefe de Sección.
4. Jefe de Unidad Administrativa.
5. Jefe de Grupo.
6. Administrativo.



3

## **PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PEGASUS**



La Oficina de la Secretaría General participa como servicio administrativo que es de la Universitat en el programa PEGASUS de mejora en la gestión de la administración y los servicios universitarios de la Universitat Politècnica de València impulsado desde la Gerencia.

Para ello se ha elaborado la carta de servicios, que se puede consultar en la página Web de la Oficina de la Secretaría General en el apartado de servicios prestados [[http://www.upv.es/entidades/OSG/menu\\_744809c.html](http://www.upv.es/entidades/OSG/menu_744809c.html)] y en la que los procesos y servicios auditados han sido:

- OSG 01: Gestión de procesos electorales de la UPV.
- OSG 02: Edición del BOUPV.
- OSG 03: Registro oficial de convenios.
- OSG 04: Gestión del régimen disciplinario de miembros de la Comunidad Universitaria.
- OSG 05: Elaboración de informes y dictámenes jurídicos.
- OSG06: Bastanteos.
- OSG07: Trámites ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En este sentido hemos de destacar que en el año 2012, ha sido actualizada la carta de servicios, incluyendo el proceso de Trámites ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos de los procesos y servicios en los que hay un seguimiento a través de indicadores en el año 2012 se han dado los siguientes datos en el grado de cumplimiento de los compromisos de calidad:

Porcentaje de *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València* publicados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la celebración del Consejo de Gobierno hasta la publicación en Web y en el buscador del BOUPV.



Valores:

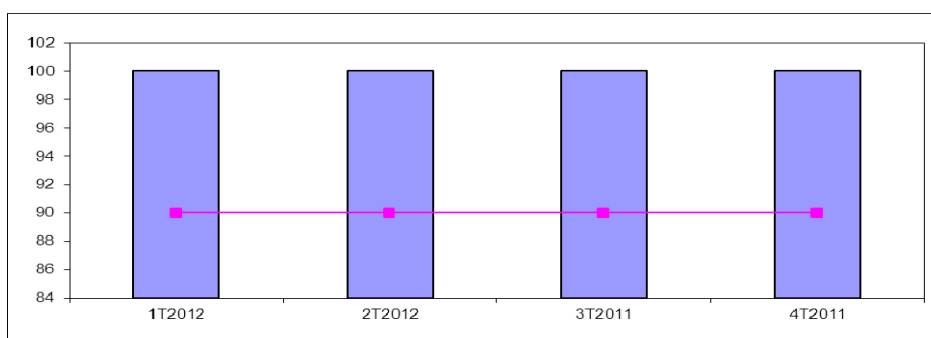
Valor de referencia: 40 días.

Valor inaceptable: 60 días.

Umbral: 90%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012
Valor indicador (%)	100	100	100	100
Umbral (%)	90	90	90	90
Valor aceptable (días)	40	40	40	40
Valor inaceptable (días)	60	60	60	60



#### Porcentaje de informes sobre convenios elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción del borrador del convenio hasta la elaboración del informe (incluye la anotación del convenio en el registro).

Valores:

Valor de referencia: 3 días.

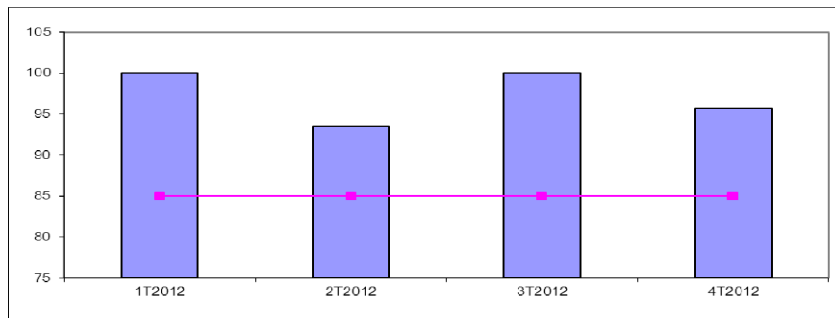
Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.



	<b>1T2012</b>	<b>2T2012</b>	<b>3T2012</b>	<b>4T2012</b>
Valor indicador (%)	100	93,52	100	95,70
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



Porcentaje de informes y dictámenes jurídicos elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción de la solicitud hasta la emisión del informe.

Valores:

Valor de referencia: 20 días.

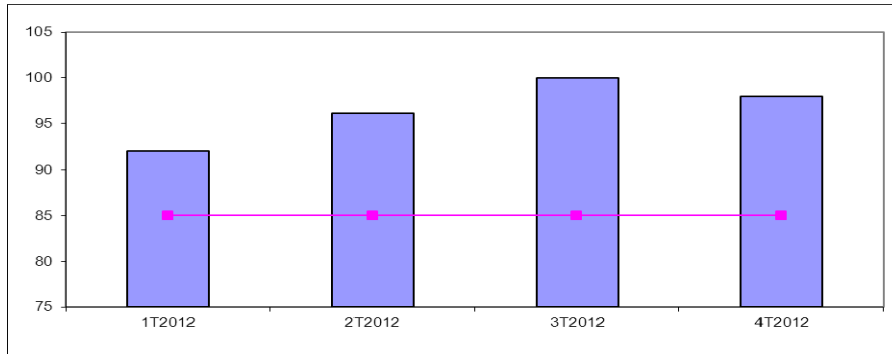
Valor inaceptable: 40 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	<b>1T2012</b>	<b>2T2012</b>	<b>3T2012</b>	<b>4T2012</b>
Valor indicador (%)	92	96,08	100	98
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	20	20	20	20
Valor inaceptable (días)	40	40	40	40





Porcentaje de informes de bastanteo emitidos en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la entrada en el Registro General de la UPV hasta el registro de salida en la OSG

Valores:

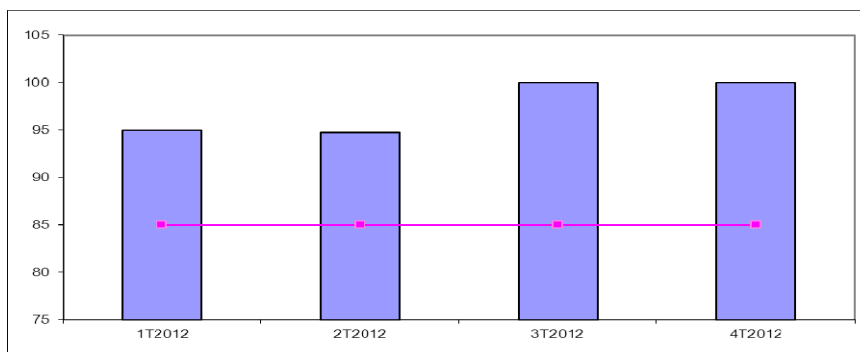
Valor de referencia: 3 días.

Valor inaceptable: 10 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012
Valor indicador (%)	95	94,74	100	100
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



Porcentaje de Trámites ante la Agencia Española de Protección de Datos elaborados en el plazo de compromiso:

Descripción del indicador: desde la recepción de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la remisión a la Agencia.

Valores:

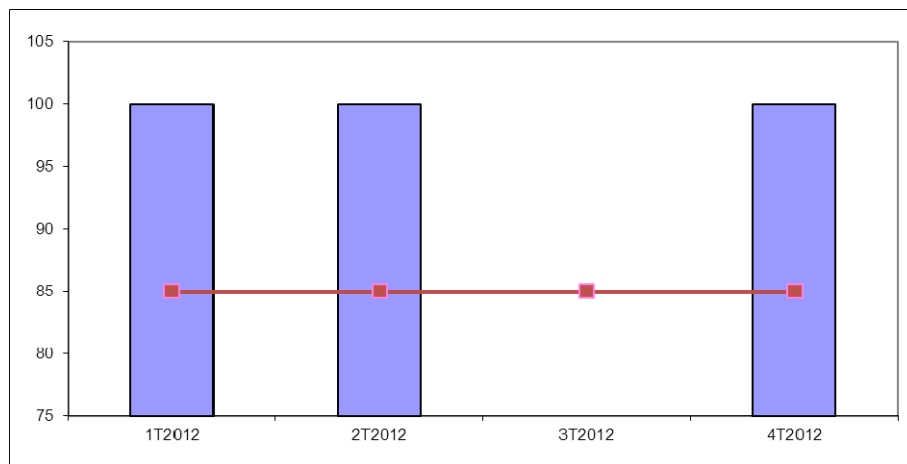
Valor de referencia: 90 días.

Valor inaceptable: 100 días.

Umbral: 85%

Periodicidad del seguimiento: trimestral.

	1T2012	2T2012	3T2012	4T2012
Valor indicador (%)	100	100		100
Umbral (%)	85	85	85	85
Valor aceptable (días)	3	3	3	3
Valor inaceptable (días)	10	10	10	10



Por último, indicar que el 7 de marzo de 2012, por parte del Sr. Gerente se entregó el Certificado de Carta de Servicios emitido por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) con vigencia hasta el 15 de febrero de 2015.



4

# PUBLICACIÓN DEL BUTLLETÍ OFICIAL DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA





A lo largo del año 2012 han sido publicados once *Butlletins* durante todos los meses, a excepción del mes de agosto, tal como se establece en el artículo 4 del Reglamento del *Butlletí Oficial de la Universitat Politècnica de València*, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de noviembre de 2006 (BOUPV número 0 de diciembre de 2006), siendo la distribución de los mismos la siguiente:

Nº BOUPV	Fecha publicación
55	25/01/2012
56	29/02/2012
57	30/03/2012
58	27/04/2012
59	07/05/2012
60	07/06/2012
61	18/07/2012
62	06/09/2012
63	24/10/2012
64	04/12/2012
65	25/01/2013



5

**DATOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES  
TRAMITADOS EN ACTIVIDAD JURÍDICO  
CONSULTIVA**



Respecto a la actividad consultiva, en este ámbito esencial del desempeño de la función se asegura el sometimiento a la ley y al derecho, es decir, la efectividad del principio de legalidad que es una exigencia constitucional: la Oficina de la Secretaría General se sitúa junto al cliente-Administración para prestar un asesoramiento permanente, no limitado a los informes preceptivos, aunque esto sean muy importantes en ámbitos esenciales para la actividad administrativa cual es el ámbito de la contratación administrativa. No menos importante es la labor de prevención de la litigiosidad que se consigue con esta labor de asesoramiento.

Junto a esta labor formal de emisión de informes jurídicos por escrito se ha venido realizando una actividad de asesoramiento “in situ”, a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, en este sentido la Oficina de la Secretaría General ha actuado como órgano de asesoramiento técnico permanente, incorporando actuaciones basadas no solo en el consejo escrito, sino en función de las necesidades de las cuestiones que se han ido planteando. Así se deduce de la asistencia de la Oficina de la Secretaría General a las Mesas de Contratación, a las que siempre asiste un letrado de la misma, asistencia obligatoria derivada de un precepto legal.

También es de destacar la actividad realizada en la contestación de las consultas jurídicas presenciales y telefónicas, en donde se da una actividad de atención inmediata a los órganos de gobierno y en determinadas circunstancias a los demás miembros de la comunidad universitaria derivada del propio funcionamiento de la actividad universitaria y de los mandatos establecidos en diversa normativa de aplicación, siendo relevante la amplia diversidad de materias sobre las que se plantean las numerosas consultas y que afectan a todos los ámbitos de actividad de la Universitat.

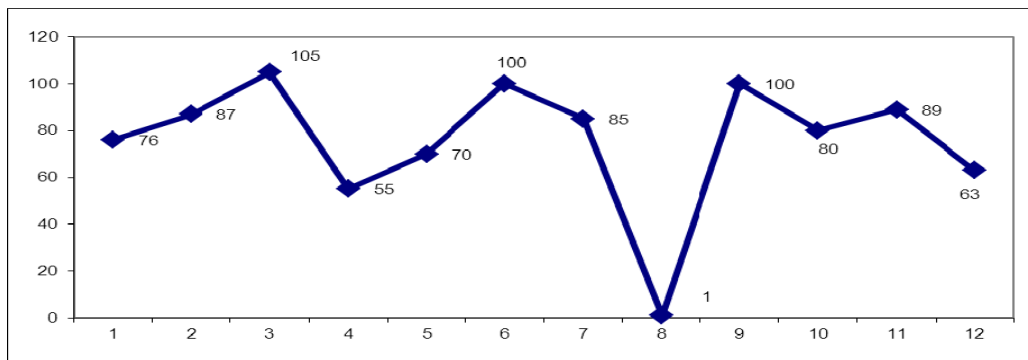
Por último, es de destacar que la Oficina de la Secretaría General sigue inmersa en un proceso constante de modernización y adecuación a las necesidades del cliente-



Administración. Asimismo, supone un ahorro, sin mengua de eficiencia y garantía de alta calidad, en relación a la alternativa de los bufetes privados.

Durante la anualidad 2012 se han tramitado 911 expedientes en este ámbito, ello sin contar las consultas contestadas a través de consultas verbales o asistencia a negociaciones o sesiones de órganos colegiados, siendo la distribución por meses la siguiente:

Mes	Nº	%
Enero	76	8,34
Febrero	87	9,55
Marzo	105	11,53
Abril	55	6,04
Mayo	70	7,68
Junio	100	10,98
Julio	85	9,33
Agosto	1	0,11
Septiembre	100	10,98
Octubre	80	8,78
Noviembre	89	9,77
Diciembre	63	6,92

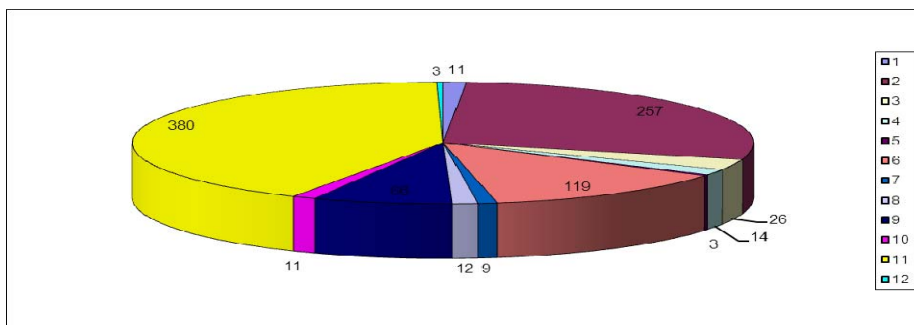


En el número de expedientes considerados por meses ha de tenerse en consideración los periodos vacacionales de Fallas en el mes de marzo, de Semana Santa y Pascua durante el mes de abril, el mes de agosto y en diciembre las Navidades, donde desciende su número a causa de los días no laborables.



La distribución del número total de los expedientes por procesos, teniendo en consideración los auditados en la carta de servicios de la Oficina de la Secretaría General y los no auditados en la misma, pero que forman parte de las competencias de la misma, fue la siguiente:

Tipo	Nº	%
Butlletí Oficial de la Universitat	11	1,21
Contratación administrativa	257	28,21
Control de legalidad	26	2,85
Delegación de firma, competencias y asistencia	14	1,54
Elecciones UPV	3	0,33
Informes	119	13,06
Protección de datos	9	0,99
Régimen disciplinario comunidad universitaria	12	1,32
Registro de contratos	66	7,24
Registro de personas jurídicas UPV	11	1,21
Registro oficial de convenios	380	41,71
Responsabilidad patrimonial	3	0,33



1. Butlletí Oficial de la Universitat.
2. Contratación administrativa.
3. Control de legalidad.
4. Delegación de firma, competencias y asistencia.
5. Elecciones UPV.
6. Protección de Datos.
7. Informes jurídicos.
8. Régimen disciplinario comunidad universitaria.
9. Registro de contratos.
10. Registro de personas jurídicas UPV.
11. Registro oficial de convenios.
12. Responsabilidad patrimonial.

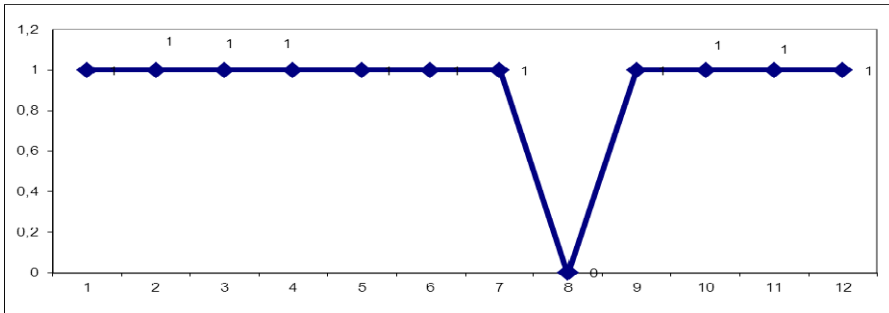
Respecto a la distribución por meses de los expedientes por procesos, a continuación se indican los datos:



Tipo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Butlletí Oficial de la Universitat	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1
Registro convenios	31	33	53	27	31	50	37	1	24	26	38	29
Registro contratos	3	10	8	3	2	6	9	0	8	7	9	1
Informes jurídicos	11	13	14	7	13	12	8	0	11	8	12	10
Registro personas jurídicas	0	1	1	1	1	3	2	0	0	2	0	0
Bastanteos	6	9	5	4	5	10	7	0	17	2	5	4
Mesas de contratación	13	16	17	8	10	14	14	0	34	28	18	11
Responsabilidad patrimonial	0	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0
Régimen disciplinario comunidad universitaria	1	0	3	1	2	0	2	0	1	0	1	1
Protección de Datos	0	2	2	0	2	0	0	0	0	0	2	1
Elecciones	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0
Control de legalidad	9	1	0	1	1	1	2	0	4	2	1	4
Delegación de firma, competencias y asistencia	1	1	1	2	1	2	1	0	0	3	1	1
	76	87	105	55	70	100	85	1	100	80	89	63

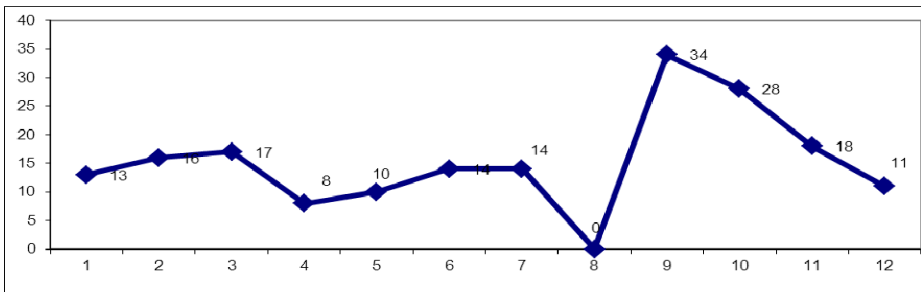


Butlletí Oficial de la Universitat:

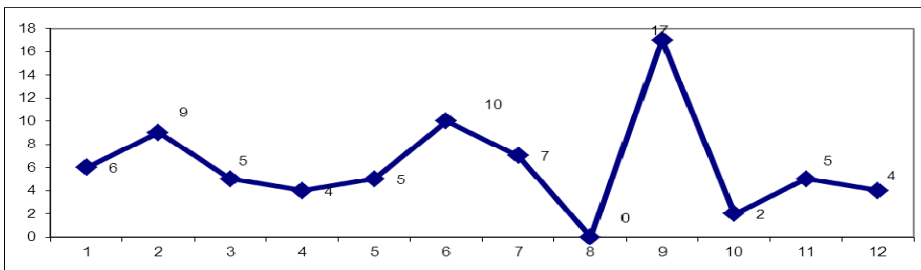


Contratación administrativa:

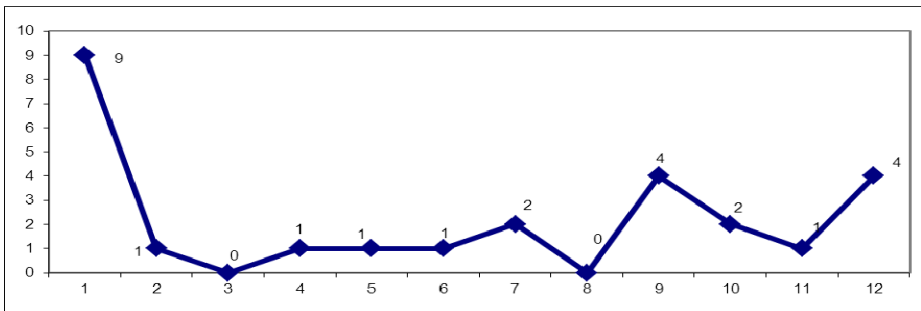
Mesas de contratación



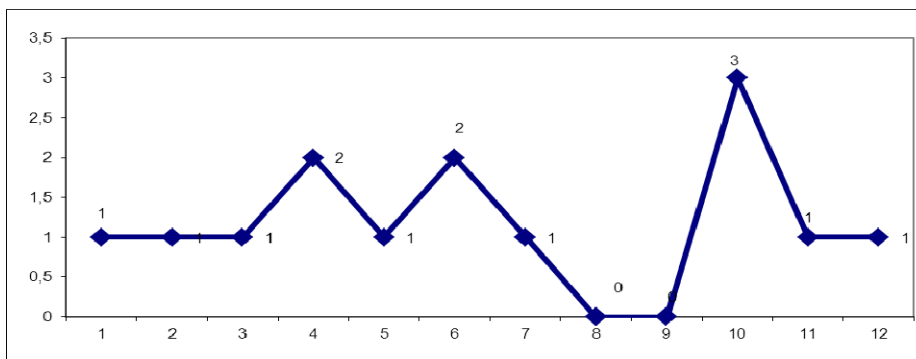
Bastanteos



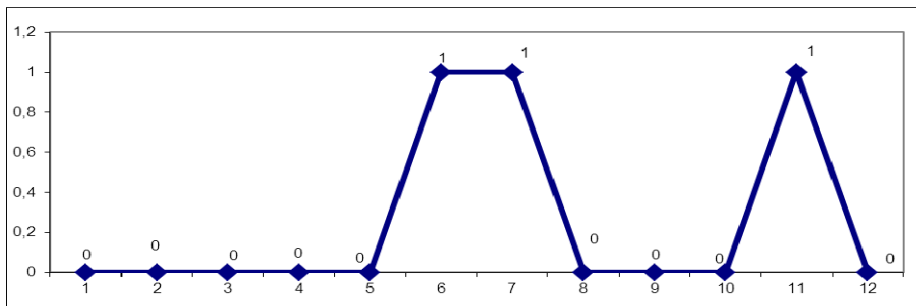
Control de legalidad:



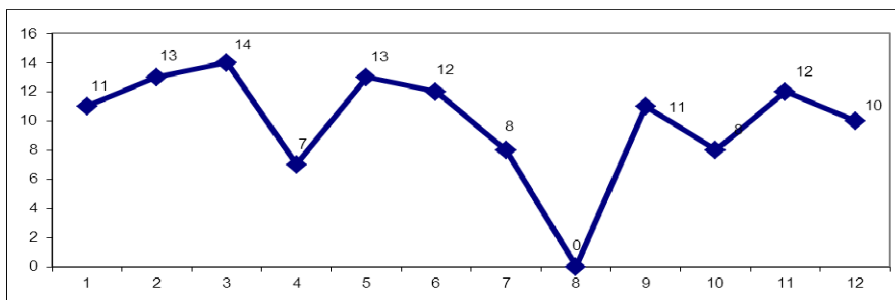
Delegación de firma, competencias y asistencia:



Elecciones UPV:



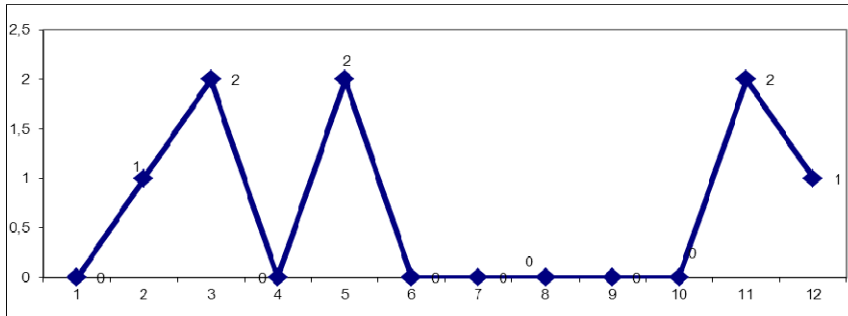
Informes jurídicos:



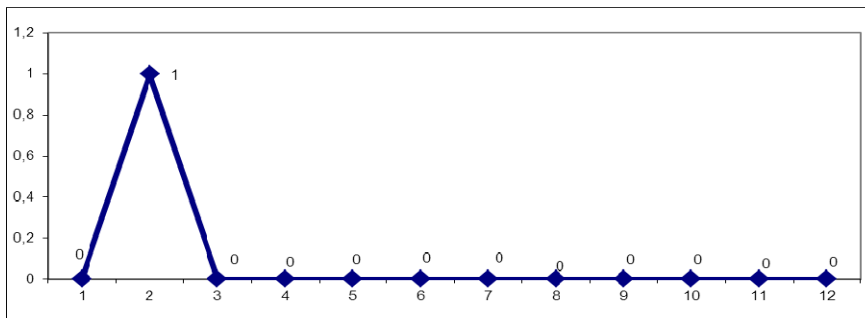


Protección de datos:

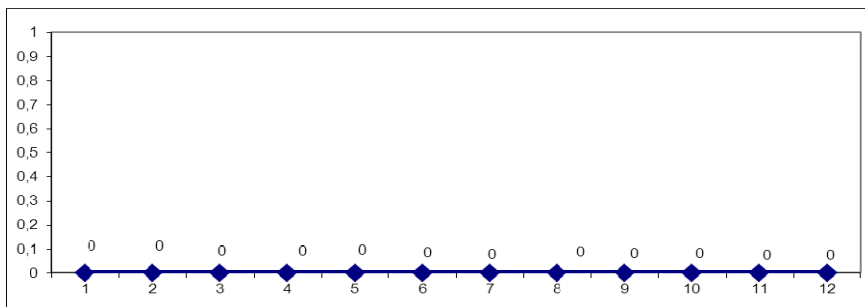
Legalización



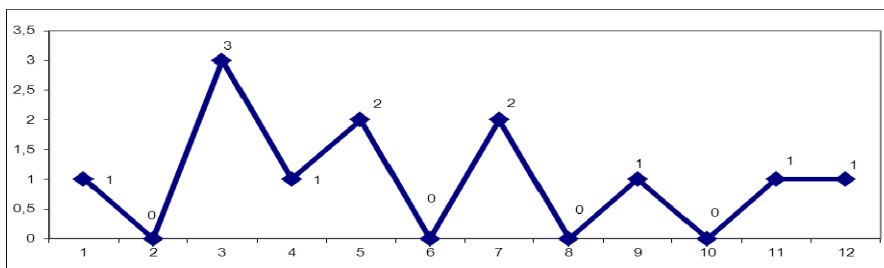
Derechos de acceso



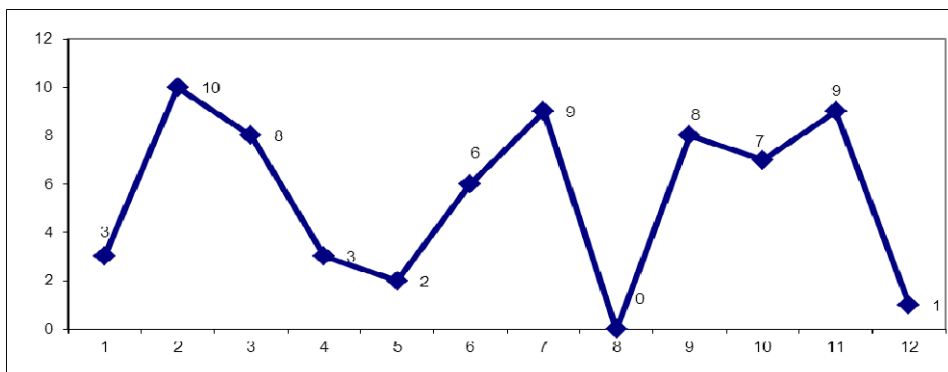
Derechos de cancelación, rectificación y oposición



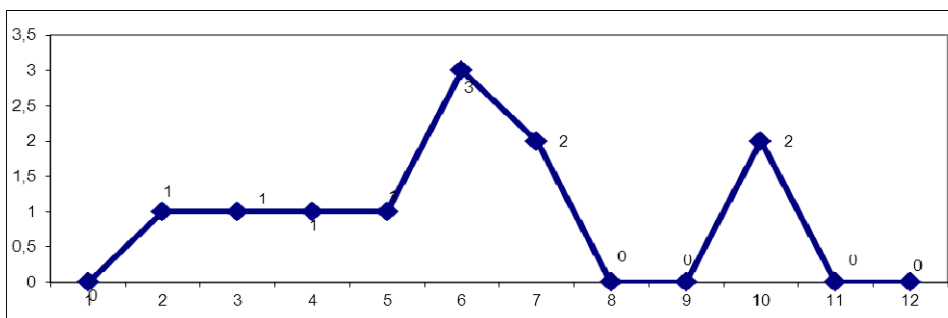
Régimen disciplinario comunidad universitaria:



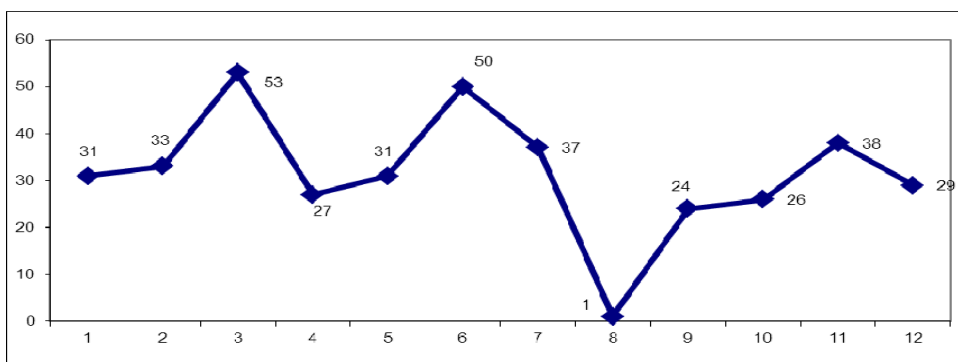
### Registro de contratos:



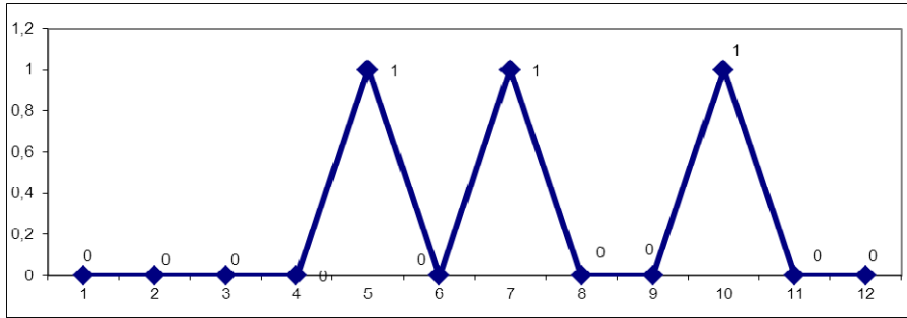
### Registro de personas jurídicas UPV:



### Registro oficial de convenios:



Responsabilidad patrimonial:



6

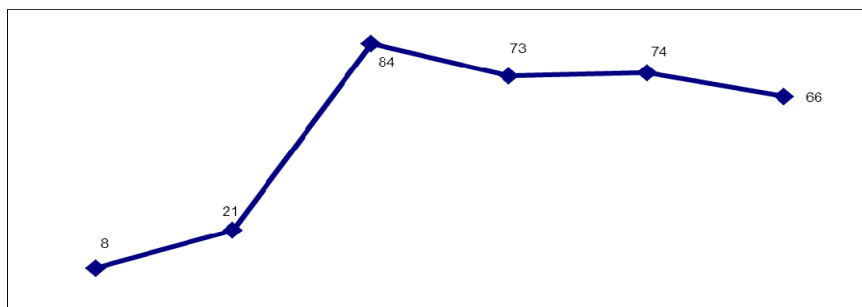
## REGISTRO DE CONTRATOS



Los contratos incluidos en este Registro únicamente son los que se rigen por el derecho privado y que celebra la Universitat con personas físicas o jurídicas, quedando, por tanto, excluidos los contratos regulados por el Real Decreto Legislativo 3/2012, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Evolución de número de contratos inscritos en el Registro en los últimos seis años:

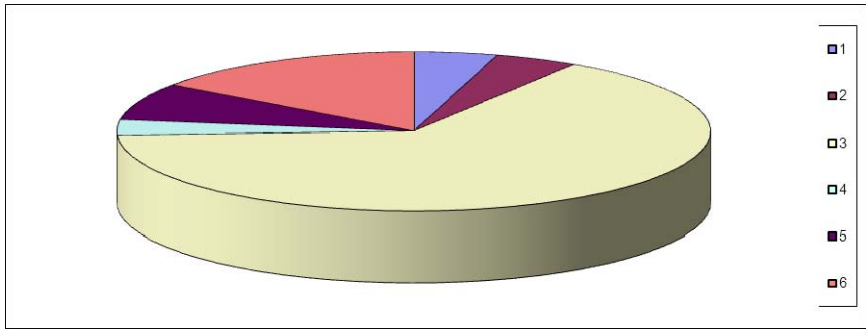
Anualidad	Nº
2007	8
2008	21
2009	84
2010	73
2011	74
2012	66



Contratos según su tipo celebrados en 2012:

Tipo	Nº	%
Cesión de bienes	3	4,55
Culturales y deportivos	3	4,55
Formación no reglada	43	65,15
Gestión administrativa	2	3,03
Innovación, investigación y transferencia de tecnología	5	7,58
Prestación de servicios	10	15,15

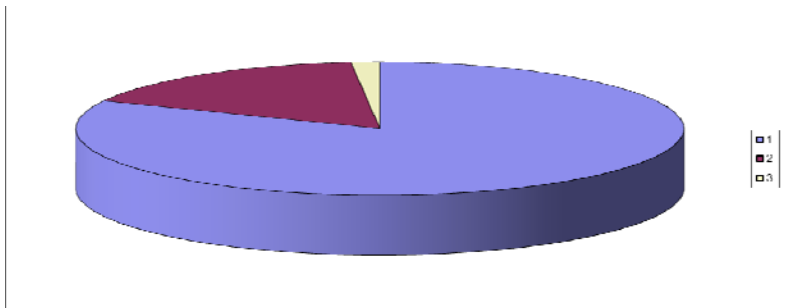




1. Cesión de bienes.
2. Culturales y deportivos.
3. Formación no reglada.
4. Formación reglada.
5. Gestión administrativa.
6. Innovación, investigación y transferencia de tecnología.
7. Prestación de servicios.

Distribución de contratos por continentes:

Continente	Nº	%
Europa	54	81,8
América	11	16,7
Asia	1	1,52

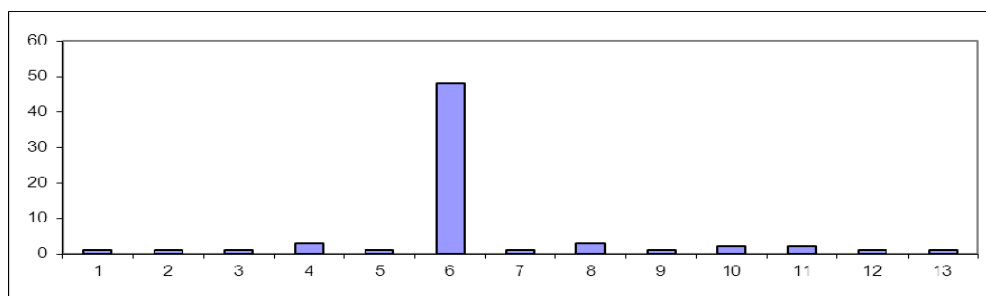


1. Europa.
2. América.
3. Asia.



### Distribución de contratos por países:

País	Nº	%
Alemania	1	1,52
Bélgica	1	1,52
China	1	1,52
Colombia	3	4,55
Cuba	1	1,52
España	48	72,73
Estados Unidos de Norteamérica	1	1,52
Honduras	3	4,55
Irlanda	1	1,52
Méjico	2	3,03
Portugal	2	3,03
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1	1,52
Uruguay	1	1,52

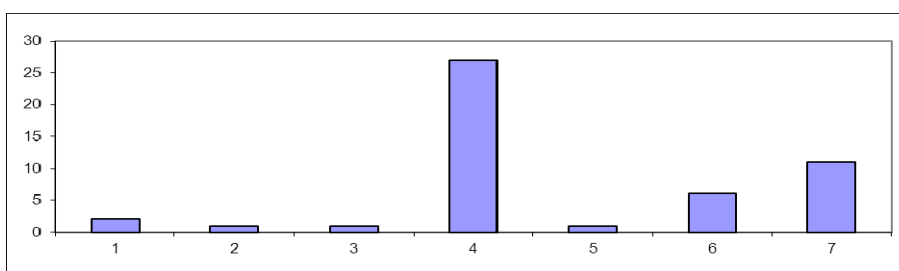


1. Alemania.
2. Bélgica.
3. China.
4. Colombia.
5. Cuba.
6. España.
7. Estados Unidos de Norteamérica.
8. Honduras.
9. Irlanda.
10. Méjico.
11. Portugal.
12. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
13. Uruguay.



### Distribución de contratos por comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma	Nº	%
Andalucía	2	4,08
Aragón	1	2,04
Cataluña	1	2,04
Comunitat Valenciana	27	55,10
Islas Baleares	1	2,04
Islas Canarias	6	12,24
Madrid	11	22,45



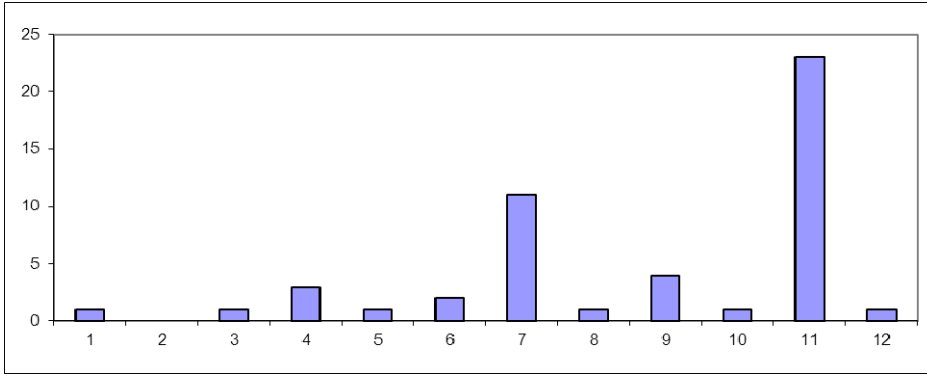
1. Andalucía.
2. Aragón.
3. Cataluña.
4. Comunitat Valenciana.
5. Islas Baleares.
6. Islas Canarias.
7. Madrid.

### Distribución de contratos por provincias:

Provincia	Nº	%
Alicante	1	2,04
Almería	0	0,00
Barcelona	1	2,04
Castellón	3	6,12
Islas Baleares	1	2,04
Las Palmas	2	4,08
Madrid	11	22,45
Málaga	1	2,04
Santa Cruz de Tenerife	4	8,16
Sevilla	1	2,04
Valencia	23	46,94
Zaragoza	1	2,04







- |                    |               |
|--------------------|---------------|
| 1. Alicante.       | 7. Madrid.    |
| 2. Almería.        | 8. Málaga.    |
| 3. Barcelona.      | 9. Tenerife.  |
| 4. Castellón.      | 10. Sevilla.  |
| 5. Islas Baleares. | 11. Valencia. |
| 6. Las Palmas.     | 12. Zaragoza. |



7

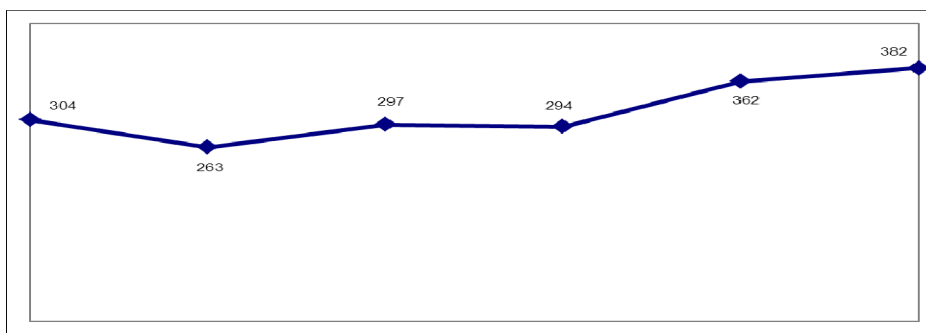
## REGISTRO DE CONVENIOS



Se inscriben en el Registro Oficial de Convenios todos los convenios que la Universitat Politècnica de València suscriba con instituciones o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras para la promoción y desarrollo de los fines institucionales propios de la Universitat.

Evolución de número de convenios inscritos en el Registro en los últimos seis años:

Anualidad	Nº
2007	304
2008	263
2009	297
2010	294
2012	362
2012	382

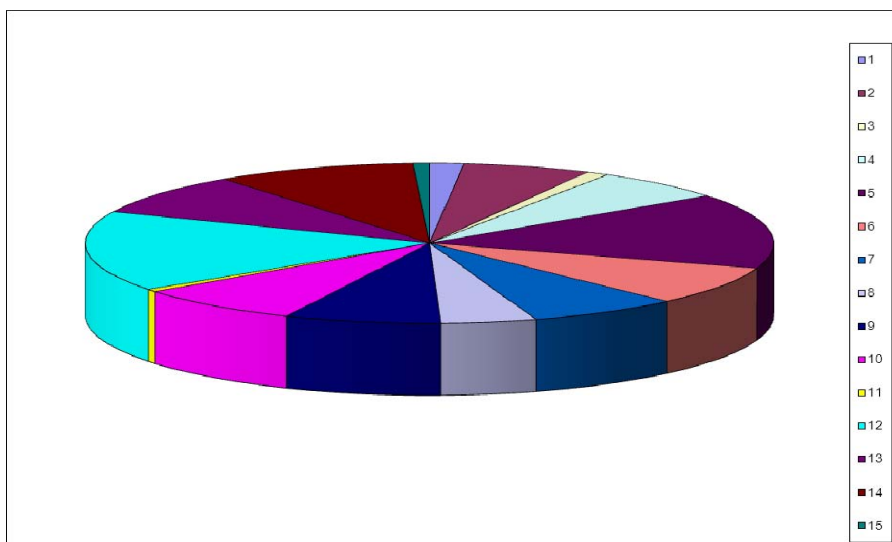


Convenios según su tipo celebrados en 2012:

Tipo	Nº	%
Acción internacional	6	1,57
Cátedra y aula de empresa	23	6,02
Cesión de bienes	4	1,05
Cesión de espacios	24	6,28
Culturales y deportivos	58	15,18
Formación no reglada	30	7,85
Formación reglada	27	7,07
Gestión administrativa	17	4,45
Innovación, investigación y transferencia de tecnología	28	7,33
Intercambio de estudiantes	30	7,85
Intercambio de PDI	2	0,52



Tipo	Nº	%
Marco	62	16,23
Patrocinio/subvención	32	8,38
Prácticas de estudiantes	36	9,42
Prestación de servicios	3	0,79

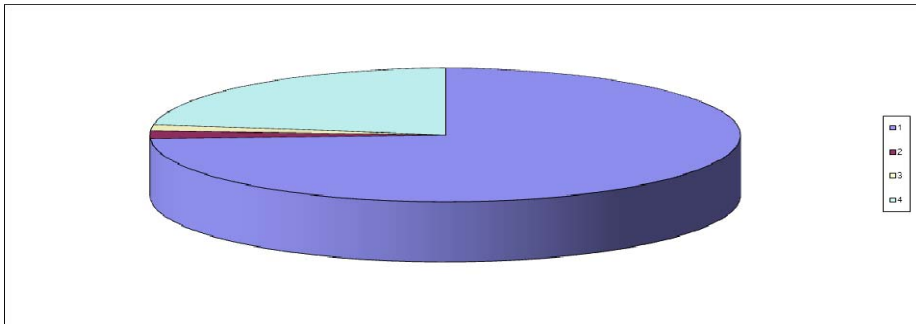


1. Acción internacional.
2. Cátedra y aula de empresa.
3. Cesión de bienes.
4. Cesión de espacios.
5. Culturales y deportivos.
6. Formación no reglada.
7. Formación reglada.
8. Gestión administrativa.
9. Innovación, investigación y transferencia de tecnología.
10. Intercambio de estudiantes.
11. Intercambio de PDI.
12. Marco.
13. Patrocinio/subvención.
14. Prácticas de estudiantes.
15. Prestación de servicios.

Distribución de convenios por continentes:

Continente	Nº	%
Europa	283	74,08
África	7	1,83
Asia	6	1,57
América	86	22,51





1. Europa.
2. África.
3. Asia.
4. América.

Distribución de convenios por países:

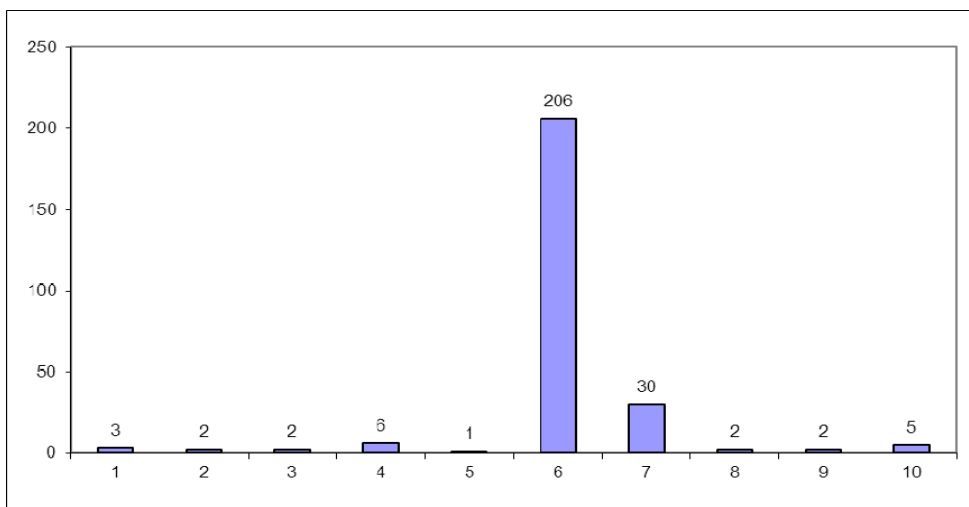
País	Nº	%
Alemania	3	0,81
Argentina	8	2,16
Bélgica	2	0,54
Bolivia	2	0,54
Brasil	8	2,16
Chile	8	2,16
China	2	0,54
Colombia	9	2,43
Costa Rica	1	0,27
Croacia	1	0,27
Cuba	1	0,27
Ecuador	2	0,54
España	248	66,85
Estados Unidos de Norteamérica	16	4,31
Finlandia	1	0,27
Francia	5	1,35
Guatemala	2	0,54
Guinea Bissau	1	0,27
Honduras	2	0,54
Israel	1	0,27
Italia	7	1,89
Japón	1	0,27
Kazajstán	1	0,27
Marruecos	4	1,08
Méjico	10	2,70



País	Nº	%
Nicaragua	4	1,08
Paraguay	3	0,81
Perú	4	1,08
Portugal	1	0,27
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1	0,27
República Dominicana	3	0,81
Rumanía	1	0,27
Rusia	2	0,54
Suecia	1	0,27
Suiza	2	0,54
Ucrania	1	0,27
Uruguay	1	0,27
Venezuela	1	0,27

Distribución de convenios por comunidades autónomas:

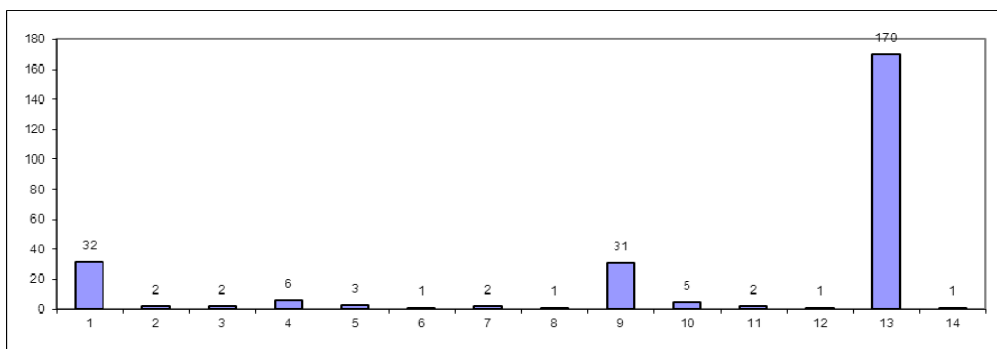
Comunidad Autónoma	Nº	%
Andalucía	3	1,16
Aragón	2	0,77
Asturias	2	0,77
Cataluña	6	2,32
Castilla León	1	0,39
Comunitat Valenciana	206	79,54
Comunidad de Madrid	30	11,58
Extremadura	2	0,77
Galicia	2	0,77
Murcia	5	1,93



1. Andalucía.
2. Aragón.
3. Asturias.
4. Cataluña.
5. Castilla y León.
6. Comunitat Valenciana.
7. Comunidad de Madrid.
8. Extremadura.
9. Galicia.
10. Murcia.

Distribución de convenios por provincias:

Provincia	Nº	%
Alicante	32	12,36
Asturias	2	0,77
Badajoz	2	0,77
Barcelona	6	2,32
Castellón	3	1,16
Huelva	1	0,39
La Coruña	2	0,77
León	1	0,39
Madrid	31	11,97
Murcia	5	1,93
Sevilla	2	0,77
Teruel	1	0,39
Valencia	170	65,64
Zaragoza	1	0,39



1. Alicante.
2. Asturias.
3. Badajoz.
4. Barcelona.



5. Castellón.
6. Huelva.
7. La Coruña.
8. León.
9. Madrid.
10. Murcia.
11. Sevilla.
12. Teruel.
13. Valencia.
14. Zaragoza.

